

Avda. Valhondo, s/n. Edificio "Mérida III Milenio"
Módulo 5 - Planta 3ª
06800 MÉRIDA
Teléfono: 924 00 75 00
Fax: 924 00 80 26

En relación con el "**Proyecto de Decreto por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura**", de conformidad con lo establecido en el artículo 66.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se emite la siguiente:

TABLA DE VIGENCIAS

Disposiciones anteriores sobre la misma materia

- Decreto 98/2007, de 22 de mayo, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura número 61, de 29 de marzo).
- Decreto 131/2018, de 1 de agosto, por el que se modifica el Decreto 98/2007, de 22 de mayo, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura número 150, de 2 de agosto).

Disposiciones que pudieran resultar afectadas

- Decreto 111/2017, de 18 de julio, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Comunidad Autónoma de Extremadura y medidas favorecedoras de la integración de los empleados públicos con discapacidad (Diario Oficial de Extremadura número 147, de 1 de agosto).
- Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal (Diario Oficial de Extremadura número 9, de 30 de enero)

En Mérida, a 26 de noviembre de 2018.
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo.: Heliodora Burgos Palomino.